



El ODS 8 y el ODS 17: Alianzas para el futuro del trabajo. Una fotografía instantánea¹

por Tatsiana Ushakova

El contexto de la Agenda 2030 de la ONU

El documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas (ONU) “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” se aprueba por la [Resolución de la Asamblea General de la ONU 70/1](#), el 25 de septiembre de 2015. Se trata de una iniciativa de carácter universal muy ambiciosa, compuesta por los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las 169 metas conexas de carácter integrado e indivisible, que se designan con números y con letras. Para su seguimiento, se diseñaron 232 indicadores². La Agenda 2030 se fundamenta en los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Declaración del Milenio en virtud de la [Resolución de la Asamblea General de la ONU 55/2](#), de 8 de septiembre de 2000. De este modo, se pretende aprovechar los logros anteriores, cumplir con los compromisos no logrados e ir mucho más allá del alcance de los ODM. Los nuevos objetivos y metas entrarían en vigor el 1 de enero de 2016 y guiarían las decisiones de la comunidad internacional durante los siguientes 15 años (A/RES/70/1, párr. 21). Refuerza el compromiso adquirido la expresión “entrada en vigor”, más propia de un tratado internacional que de una declaración no vinculante. De hecho, la Agenda 2030 es uno de los múltiples ejemplos de documentos de *soft law* que dominan el panorama de la acción normativa de las organizaciones internacionales en las últimas décadas. Asimismo, como muchos otros, se inspira en los propósitos y principios de la [Carta de las Naciones Unidas](#), de 26 de junio de 1945, y se fundamenta en la [Declaración Universal de Derechos Humanos](#), de 10 de diciembre de 1948, y los tratados internacionales de derechos humanos (A/RES/70/1, párr. 10).

Como resultado de la inclusión de componentes importantes del Programa de Trabajo Decente en el marco integrado y transformador de la Agenda 2030, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha asumido la responsabilidad de desempeñar un papel pleno y activo en la transposición de los ODS, en particular mediante el apoyo a las estrategias nacionales de desarrollo sostenible. Cabe señalar que el concepto de desarrollo sostenible engloba tres dimensiones - económica, social y

¹ La presente contribución reproduce la ponencia presentada en el Seminario “Alianzas para el futuro del trabajo: el ODS 8 como punto de partida. Implicaciones de los ODS en la docencia, la investigación y la gestión universitaria”, celebrado en formato virtual, en la Universidad de Alcalá, el día 26 de mayo de 2021, y organizado por el GTA 2030 de la UAH “Alianzas para el futuro del trabajo” (ALFUTRA) y el GID de la UAH “El trabajo del futuro y el futuro del trabajo: innovando en las vías de conexión entre la enseñanza universitaria y el mercado laboral” (TRAFUT), en el marco de la Iniciativa Interuniversitaria de la OIT para la justicia social, el trabajo decente y los ODS y el PID de la UAH “El ODS 8 como valor y recurso en las asignaturas de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social”.

² La Resolución de la Asamblea General de la ONU 71/313, de 6 de julio de 2017, incluye el Anexo “Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

ambiental. El trabajo decente ocupa un lugar destacado en la Agenda, no solo como parte integrante de los objetivos y las metas, sino también como valor y fundamento filosófico en que se sustenta la nueva iniciativa. En su Plan de implementación de la Agenda 2030, la OIT subraya que casi todos los objetivos y metas guardan una relación explícita o implícita con la Agenda de Trabajo Decente³.

Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas conexas poseen un carácter integrado e indivisible. Sin embargo, el propósito de este ensayo es poner en conexión el ODS 8 y el ODS 17. El primero cuenta con 12 metas y el segundo con 19.

Los propios ODS 8 y 17 poseen un contenido muy extenso. El ODS 8 se refiere a la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, del empleo pleno y productivo y del trabajo decente para todos. De los aspectos mencionados, hay que destacar el trabajo decente. En este sentido, las metas que enfatizan el compromiso hablan de la consecución del pleno empleo y el trabajo decente para todos, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad (meta 8.5), y la protección de los derechos laborales (meta 8.8).

A su vez, el ODS 17 alude al fortalecimiento de los medios de implementación y la revitalización de la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible. A diferencia de otros objetivos, las metas del ODS 17 se estructuran en cinco apartados con sus títulos correspondientes, a saber: “Finanzas”, “Tecnología”, “Creación de Capacidad”, “Comercio” y “Cuestiones Sistémicas”. El quinto apartado se subdivide en tres: “Coherencia normativa e institucional”, “Alianzas entre múltiples interesados” y “Datos, vigilancia y rendición de cuentas”.

Aunque, en sus primeras líneas, este ODS 17 afirma la necesidad de apoyar a los países en desarrollo, más adelante habla de una Alianza Mundial revitalizada y mejorada para cumplir con todos los objetivos y metas. Para ello, hay que contar con una acción coherente de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias, y movilizar todos los recursos disponibles. Así las cosas, se acentúa la idea de cooperación y de coherencia en la acción para alcanzar todos los objetivos, en especial el ODS 8.

Se habla de una Alianza revitalizada. En realidad, la Alianza ha tenido que hacer frente a dos sucesos globales que han impedido su avance: la crisis financiera y económica, que ha obstaculizado la consecución de los ODM, y, ahora mismo, la pandemia COVID-19, que ha repercutido de manera nefasta en los ODS. El [Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020](#) indica que la pandemia ha desatado la crisis económica más grave desde la gran depresión y “volverá a empujar a 71 millones de personas a la pobreza extrema..., lo que sería el primer aumento de la pobreza mundial desde el año 1998. Muchas de estas personas son trabajadores de la economía informal cuyos ingresos cayeron en un 60% en el primer mes de la crisis. Unos 1.600 millones de personas –la mitad de la fuerza laboral del mundo– se mantienen a sí mismas y a sus familias mediante trabajos inseguros ... en la economía informal”⁴.

“Alianzas para el futuro del trabajo”

La Agenda 2030 no solo es el compromiso político de los gobiernos, aunque recae sobre estos la responsabilidad de establecer marcos, políticas y medidas en el ámbito nacional para la implementación de los ODS. Asimismo, todos los actores tienen que cumplir con su parte: las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas, el sector privado, la sociedad civil y

³ OIT, *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Plan de implementación de la OIT*, Ginebra, 2016, párr. 14.

⁴ ZHENMIN, L., “Encontrar caminos de transformación en tiempos turbulentos”, *Informe de Objetivos de Desarrollo Sostenible 2020*, Naciones Unidas, 2020, p. 3.

todo ser humano. Del mismo modo, las instituciones de enseñanza, y en particular de la enseñanza superior, deben contribuir a la consecución de la Agenda 2030. Como pone de manifiesto la UNESCO en uno de sus documentos relativos a la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS), se requiere “una transformación profunda en nuestra forma de pensar y actuar”⁵. Se necesitan conocimientos, habilidades, valores y actitudes para que los individuos se conviertan en agentes de cambio.

Acelerar la educación para los ODS en las universidades implica buscar alianzas universitarias nacionales e internacionales para ampliar el trabajo en desarrollo sostenible. Dicho propósito se reafirma en la reciente [Guía para universidades e instituciones de educación superior y terciaria](#) publicada por la Red Española para el Desarrollo Sostenible (REDS). La contribución fundamental de las universidades se canaliza a través de su investigación, aprendizaje y enseñanza para proporcionar una “Educación para los ODS” (EODS), que ayude a desarrollar los conocimientos y las habilidades y fomentar la sensibilidad necesaria⁶.

Según varias fuentes⁷, el concepto “desarrollo sostenible” apareció por primera vez en el Informe “Nuestro futuro común” de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, de 1987, presidida por la entonces primera ministra noruega Gro Harlem Brundtland⁸. De este modo, el desarrollo sostenible (o duradero) es aquel que pretende satisfacer “las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para satisfacer las propias” (A/42/427, párr. 27). En último término, no se trata de un estado de armonía fijo, sino de un proceso de cambio por el que la explotación de los recursos, la dirección de las inversiones, la orientación de los progresos tecnológicos y la modificación de las instituciones se vuelvan acordes con las necesidades presentes tan bien como con las futuras (A/42/427, párr. 30).

Hace unos dos años, en la Universidad de Alcalá (Madrid, España), se inició la elaboración de un Plan Estratégico⁹. Desde el punto de vista metodológico, el Documento de discusión de las Líneas Estratégicas se fundamenta en las cuatro funciones de la Universidad (Investigación, Docencia, Transferencia de conocimiento y Aprendizaje a lo largo de la vida) y los seis ejes transversales (Personas, Sociedad, Infraestructuras, Internacionalización, Calidad y Tecnología).

En este proceso, a distintos colectivos relevantes de la institución se les planteó la pregunta: ¿Cómo nos gustaría que fuera la Universidad de Alcalá dentro de un plazo largo (digamos 15 años...) si la creáramos de cero? Una de las líneas de actuación ha acogido la creación de los Grupos de Trabajo de la Agenda 2030 (GTA 2030), que recibe especial apoyo por parte del Vicerrectorado de Políticas de Responsabilidad Social y Extensión Universitaria. Todos los autores del presente número *Noticias CIELO* forman parte del GTA 2030 “Alianzas para el futuro del trabajo”¹⁰.

Ante todo, parece importante precisar a qué se refieren los términos “alianzas” y “el futuro del trabajo”. En este sentido, se propone una interpretación abierta de los ODS 17 y 8. En cuanto a las

⁵ UNESCO, *Educación para los Objetivos del Desarrollo Sostenible. Objetivos de aprendizaje*, UNESCO, París, 2017, p. 7.

⁶ SDSN, *Acelerando la educación para los ODS en las universidades*, Guía para universidades e instituciones de educación superior y terciaria, septiembre 2020, p. VII.

⁷ Véase por todas CRUE, *La contribución socioeconómica del sistema universitario español*, Informe SUE, Madrid, 2018, p. 279.

⁸ UN Doc A/42/427, de 4 de agosto de 1987.

⁹ UAH, *Documento de discusión de las Líneas Estratégicas de la Universidad de Alcalá*, Versión editada tras el Claustro Extraordinario de 28 de mayo de 2019.

¹⁰ El GTA 2030 “Alianzas para el futuro del trabajo” (ALFUTRA), con el código ODS8-6, se constituyó el 20 de febrero de 2020.

“alianzas”, se realiza una lectura del ODS 17 en la que se aspira a designar uniones entre los interesados para seguir avanzando en el compromiso con la Agenda 2030. De hecho, resultan particularmente oportunas las dos metas de este objetivo agrupadas bajo el título “Alianzas entre múltiples interesados”. En concreto, una de ellas (meta 17.16) aspira a completar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible con alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, y otra (meta 17.17) propone fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas.

Por lo que se refiere al “futuro del trabajo”, más allá del ODS 8, alude al tema introducido en 2013 por el Director General de la OIT Guy Ryder como una de las siete “Iniciativas para el centenario” anunciadas en su Informe dirigido a la 102ª Conferencia Internacional del Trabajo (CIT)¹¹. La iniciativa surge como respuesta a las dificultades que se plantean a la OIT (y a cualquier otra organización internacional comparable) para abordar todas las repercusiones derivadas de un proceso de continua transformación para sus actividades cotidianas ordinarias. “Su importancia particular — y tal vez el interés que ha suscitado — radica en que ha surgido en un contexto de gran incertidumbre e inseguridad, y del temor de que la evolución del mundo del trabajo lo aleje del objetivo de la justicia social, en lugar de acercarlo”¹².

Al igual que en el discurso del Director General en la apertura de la 102ª CIT, en que la “Iniciativa relativa al futuro del trabajo” se presenta como un marco general del centenario, “el futuro del trabajo” de nuestro Grupo de la Agenda 2030 se fundamenta en el ODS 8 y se plantea como punto de convergencia con otros ODS.

El punto de vista

Cuando intentamos afrontar el desafío relativo a la presencia y el papel de los ODS en todos los ámbitos de la vida universitaria, lo primero que experimentamos, y hablo de mí misma, es un sentimiento de escepticismo. La tarea se nos antoja inabarcable y, acto seguido, inútil y vacía del contenido.

Cuando visualizamos el mapa cuadrado o el emblema redondo de los ODS, vemos una imagen agradable para la vista que nos hace sentirnos reconfortados en nuestro mundo de personas privilegiadas. Sin embargo, en rigor, todavía no hemos llegado al momento de la verdad, ni siquiera a una verdadera percepción, que implica el ver.

Como afirma Byung-Chul Han, en su “Estética de la vulneración”, sin herida no hay verdad¹³. Al respecto, me gustaría traer a colación los dos elementos de la fotografía que señala Roland Barthes en su muy citada “La cámara lúcida”¹⁴. El primero es el *studium*: un elemento que se percibe básicamente por la cultura y el conocimiento de quien mira. El término no quiere decir, o por lo menos no inmediatamente, “el estudio”, sino “la aplicación a una cosa, el gusto por alguien, una suerte de dedicación general, ciertamente afanosa, pero sin agudeza especial” (BARTHES, p. 45).

¹¹ OIT, *Ante el centenario de la OIT: realidades, renovación y el compromiso tripartito*, Memoria del Director General, Informe I (A), CIT, 102ª. reunión, Ginebra, 2013, párr. 155.

¹² OIT, *La iniciativa del centenario relativa al futuro del trabajo*, Memoria del Director General, Informe I, CIT, 104ª. reunión, Ginebra, 2015, párr. 9.

¹³ HAN, B.-C., *La salvación de lo bello*, Barcelona: Pensamientos Herder, 1ª ed., 8ª reimpresión, 2020, p. 54.

¹⁴ BARTHES, R., *La cámara lúcida. Nota sobre la fotografía*, Barcelona: Paidós, 1ª ed., 2020. Título original : *La chambre claire. Note sur la photographie*, Paris : Cahiers de Cinéma/ Gallimard/ Seuil, 1980. Traducción de Joaquin Sala-Sanahuja.

El *studium* comprende “una especie de educación (saber y cortesía)” que permite vivir las miras y las prácticas ajenas, “fraternizando con ellas, pero sin llegar a creerlas del todo” (BARTHES, p. 47). Al respecto, la imagen cumple con un papel importante que pretende reconciliarlo con la sociedad, y se dota de funciones: informar, representar, sorprender, hacer significar, dar ganas (BARTHES, p. 47). En suma, se refiere al extenso campo de informaciones que hay que estudiar, al “campo tan vasto del deseo indolente, del interés diverso, del gusto inconsciente...” (BARTHES, p. 46). El observador se deleita con la imagen como un placer para la vista. Me atrevería a decir que, en nuestro planteamiento metodológico sobre los ODS, estamos en la fase del *studium*.

En cambio, el segundo elemento es el *punctum*, a saber, aquello que llama la atención en una imagen, un pinchazo, “es ese azar que en ella me despunta (pero que también me lastima) ...” (BARTHES, p. 46). El *punctum* daña, hierde y estremece al observador. Se compara con la mirada de un depredador que me está mirando y pone en cuestión mi ojo, y marca un vacío en el campo visual, un “campo ciego”. Es algo que se sustrae a todo nombramiento y a toda designación, que no se puede convertir ni en una información ni en un saber. Sale buscarme ahí donde yo me resulto desconocido a mí mismo.

Tal y como lo observamos en la imagen de la Agenda 2030, el *studium* siempre está codificado. El *punctum* no lo está. Capta y refleja directamente las imágenes desoladoras que representan de manera simbólica los logos cuadrados de los ODS.

Termino con las últimas líneas de “La cámara lúcida”: “tales son las dos vías... Es a mí a quien corresponde escoger, someter su espectáculo al código civilizado de las ilusiones perfectas, o afrontar en ella el despertar de la intratable realidad”.

Tatsiana Ushakova
Profesora Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Universidad de Alcalá